

- Investigación



CUOTA DE GÉNERO

CUMPLIMIENTO DEL SECTOR BANCARIO PANAMEÑO CON LA LEY 56 DE 2017, QUE ESTABLECE LAS CUOTAS DE GÉNERO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS

Trabajo de investigación de estudiantes de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Santa María la Antigua (USMA), Panamá. Julio de 2021.

**PANAMANIAN BANKING SECTOR'S COMPLIANCE WITH
LAW 56 OF 2017, WHICH ESTABLISHES GENDER QUOTAS
ON THE BOARDS OF DIRECTORS**

CUMPLIMIENTO DEL SECTOR BANCARIO PANAMEÑO CON LA LEY 56 DE 2017, QUE ESTABLECE LAS CUOTAS DE GÉNERO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS.



AUTORES

Doris Jeanette Campbell Nay.
Luis C. Castillo. V.
Ángel Luis Garay Figueroa.
Liz Marie Henríquez Méndoza.
Liza M. Hernández.
Emperatriz Nicolle Ibarra González.
Jesús F. Sánchez G.
Estudiantes de Derecho y Ciencias Políticas.
Universidad Católica Santa María La Antigua (USMA), Panamá.

COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN

Dr. Carlos A. Barsallo P., Abogado.



¿POR QUÉ SE HACE ESTA INVESTIGACIÓN?

En 2017 se aprueba la Ley 56 de 2017. Se establece que los bancos debían tener los siguientes porcentajes de mujeres en sus juntas directivas: 10% en 2018, 20% en 2019 y 30% en 2020. Una revisión de los datos públicos disponibles en la página Web de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) da motivos razonables para creer que el número de directoras es menor al requerido por la Ley 56.

Al revisar la normativa vigente se observa que la Ley 56 de 2017 fue reglamentada por el Órgano Ejecutivo y la SBP de forma tal que permite en la práctica, desde 2018, su **NO** cumplimiento.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN?

Comprobar científicamente si se cumple en el sector bancario con la Ley 56 de 2017 y, en caso de que no se cumpla, identificar y entender las razones.

¿CÓMO HA IMPACTADO LA LEY 56 DE 2017 EN LOS BANCOS EN PANAMÁ?

Los datos estadísticos de la cantidad de mujeres directoras en las juntas directivas de 39 bancos panameños, obligados conforme la Ley 56 de 2017 y el Acuerdo No. 8-2019 de la SBP, reflejan a 2021 un total de 344 directores. Hay 271 hombres (79%). Hay 73 mujeres (21%)



¿CUMPLEN LOS BANCOS PANAMEÑOS CON LA LEY 56 DE 2017?

La investigación arroja como resultado que 11 (28%) bancos cumplen y 28 (72%) bancos **NO** cumplen.

En la parte formal no cumplen ya que se ha establecido reglamentariamente un sistema de cumplir o explicar. No hay sanciones en la ley 56 por incumplimiento.

¿QUÉ OPINAN EXPERTOS EN LA MATERIA?

Se entrevistó a 5 expertos de diferentes profesiones para conocer su parecer basado en sus experiencias. La mayoría concluye que existe una falta de voluntad, hay una carencia de sanciones por incumplimiento y existe una dimensión cultural traducida en sesgos corporativos.

¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA MEJORAR EL ESTADO DE SITUACIÓN?

Hacer cumplir la Ley 56 de 2017 y eliminar toda reglamentación que permita en la práctica su **NO** cumplimiento.

